

RESOLUCION No.99.4.2.1 00022  
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.97.4.2.10043 del 19 de marzo de 1997, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DECORCASA CIA. LTDA.**, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Memorando No.SC.ICP.ADM.99.021 del 27 de enero de 1999, otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se informa que la compañía antes citada ha presentado sus estados financieros correspondientes a los años 1996 y 1997.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.99.024 de 2 de febrero de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No.97.4.2.10043 del 19 de marzo de 1997, en lo que corresponde a la compañía **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DECORCASA CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Masiva No.97.4.2.10043 de 19 de marzo de 1997, en lo que corresponde a la compañía **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DECORCASA CIA. LTDA** por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE**.- DADA y firmada en Portoviejo, a 4 FEB. 1999

  
AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

00022

RESOLUCION No.99.4.2.1  
ABG. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No.97.4.2.1.0043 del 19 de marzo de 1997, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DECORCASA CIA. LTDA.**, con domicilio en Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 2 de la Ley No. 31 Reformatoria a la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con el Memorando No.SC.ICP.ADM.99.021 del 27 de enero de 1999, otorgado por el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, se informa que la compañía antes citada ha presentado sus estados financieros correspondientes a los años 1996 y 1997.

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.99.024 de 2 de febrero de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deja sin efecto la Resolución No.97.4.2.1.0043 del 19 de marzo de 1997, en lo que corresponde a la compañía **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DECORCASA CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Masiva No.97.4.2.1.0043 de 19 de marzo de 1997, en lo que corresponde a la compañía **MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DECORCASA CIA. LTDA** por haber superado la causal de inactividad.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique con esta resolución al representante legal de la mencionada compañía y se remita copia de la misma al Director Ejecutivo del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas

**CUMPLIDO**, vuelva al expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en Portoviejo, a **04 FEB. 1999**

AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO